



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 04 de diciembre de 2023

OFICIO N° 1209-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

PRECILO HUGO VERGARA MEJIA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pariacoto

Jr. Miguel A. Morán N° 304, distrito de Pariacoto

HUARAZ – ANCASH. –

Correo electrónico: mesadepartesmdp@gmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia a) Decreto Supremo N° 035-2023-PCM
b) Ley N° 31526
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Resolución Ministerial N°535 -2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°035-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia en varios distritos, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, entre otros, en el distrito de Pariacoto, provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

Al respecto, mediante el dispositivo legal b) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios*”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal d) de la referencia con fecha 01 de diciembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL DAMNIFICADO	APELLIDOS DEL DAMNIFICADO	DNI
1	GAUDENCIO DOMINGUEZ	CABALLERO SANDOVAL	16616662
	CARMEN ALEJANDRA	MORENO CACERES	31643644
2	GLORIA	FIGUEROA MENDEZ	32023622
3	DECÍA YANET	GINES FLORES	70186812
4	ISAIAS ANTENOGENES	TORRES MEJIA	71021597
	PRICILA NATALIA	RAMIREZ VEGA	71016726
5	AGRIPINO	BARRETO ZALAZAR	31643253
	MARIA	CABALLERO BALLADARES	1
6	ROMER JIM	CORAL ORELLANA	07906313
	ESTELA VICTORIA	LEÓN SÁNCHEZ	08742539
7	MACARIO TEODORO	CATALINO ALFARO	31670973
	FLORENCIA SABINA	MELGAREJO VEGA	80353704

